



4287



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO			
13	07	2015			

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ENRIQUE REYES DAVILA	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: REDE-571220031	C.U.R.P.
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): AV. HIDALGO QTE. 1100-8 COL. SAN SEBASTIAN TOLUCA MEXICO	NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): AV. HIDALGO OTE. 1100-8 COL. SAN SEBASTIAN TOLUCA, MEXICO	
TELÉFONO: (01-722) 2 13 38 48	TELEFAX:
NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE REYES DAVILA	CORREO ELECTRÓNICO E-MAIL: :
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN IFE	

DATOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA (CONTRATANTE)	
OTUMBA 505, COL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ TOLUCA EDO DE MEXICO, C.P. 50040, RFC: SMD850716K32	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN	
GIRO COMERCIAL: IMPRENTA	SUBGIRO COMERCIAL: NO APLICA
ÓRGANO USUARIO: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA	UNIDAD ADMINISTRATIVA: NO APLICA
NÚMERO DE REQUISICIÓN: S/N	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: SERVICIO
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O MUNICIPAL): MUNICIPAL
	ACUERDO: ACTA ORD. FALLO: DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: PARTIDA PRESUPUESTAL: S/N

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: PAGO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, SELLOS Y LEYENDAS EN VINIL, SOLICITADO POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	
LUGAR DE ENTREGA: OTUMBA NO. 505 COL. SOR JUANA INES DE LA CRUZ, TOLUCA, MEXICO	
IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$66,873.88 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 88 /100 M.N.)	
FORMA DE PAGO: NO SE DA ANTICIPO	
PLAZO DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES	
FORMA DE ANTICIPO: NO APLICA	
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA	
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): NO APLICA	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): NO APLICA	
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA	

ANEXOS DEL CONTRATO	
ANEXO UNO	CLAUSULAS

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (1 de 2)		
POR EL CONTRATANTE C.C. JULIO CESAR GONZALEZ MILLAN SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y TESORERÍA	POR EL CONTRATISTA ENRIQUE REYES DAVILA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO



1 ANEXO UNO

CLAUSULAS

EFFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de Compra-Venta entre el Sistema Municipal del DIF de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o fácilmente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se registrá por las leyes del Estado de México.

ACEPTACION DEL PEDIDO: Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se refiere, se considera que el proveedor, acepta todos los términos y condiciones de este pedido obligándose a cumplirlos en todas sus partes.

CALIDAD Y ESPECIFICACIONES.- El proveedor se obliga a que las mercancías que suministren y los trabajos que haga para el comprador están de acuerdo con las especificaciones a que se refiere a este pedido y no tendrán defecto alguno, si las mercancías de que se trata no fueran ordenadas de acuerdo con especificaciones del comprador por tipos, tamaño o calidades ordenadas.

PATENTES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD.- El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la República Mexicana o del Extranjero que pudieran derivarse de la fabricación o ventas por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancías o trabajos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus sucesores, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- El proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación a la venta o al transporte de las mercancías o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción y responsabilidad por violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del proveedor, igualmente el proveedor será el único responsables por cualquiera de los daños a bienes o personas que causa el personal a su servicio.

CANCELACION DE ESTE PEDIDO.- El comprador se reserva el derecho de cancelar este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo contratante sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:

- Si la mercancía no le es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será responsable de los daños y perjuicios por su incumplimiento que causan al proveedor.
- En caso de que cualquier parte de la mercancía o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad especificaciones y demás requisitos establecidos por el mismo.
- En caso de concurso suspensión de pago o quiebra de vendedor.
- En caso de que el comprador hubiera que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general en cualquier caso fortuito o de fuerza mayor, o por causa fuera de control del comprador.

SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO.- Las personas que infrinjan las disposiciones de la Ley, de este reglamento y los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos sancionados por la Secretaría, organismos tribunales administrativos y municipios en el ámbito de competencia conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

INSTRUCCIONES DE FACTURACION.

- 1.- Factura original con dos copias
- 2.- Deberá anotarse en la factura el número de nuestro pedido
- 3.- Deberá expedirse una factura por cada pedido
- 4.- Al presentarla al cobro se debe adjuntar a la misma original del pedido la nota de remisión firmada y sellada de haberse recibido de conformidad la mercancía.
- 5.- Solo se pagara factura impresa y foliada que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la Ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera correspondérseles en razón del domicilio o vecindad. El proveedor se obliga a entregar los bienes en los terrenos pactados en este pedido y se sujeta a las leyes del libro décimo tercero de las adjudicaciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios del código administrativo del Estado de México, así como su reglamento.